

MEMORIAL RECURSO YINA YENIFE RIASCOS TORRES RAD: 07-2016-761

adriana finlay <adrianafinlay@yahoo.es>

Vie 29/07/2022 16:07

Para: Memoriales 09 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj09ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (210 KB)

MEMORIAL RECURSO POR DESISTIMIENTO-.pdf;

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: EJECUTIVO

DTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E.

DDO: YINA YENIFE RIASCOS TORRES Y OTRO

RAD: 07-2016-761

Cordial saludo.

Me permito aportar memorial para el proceso de la referencia.

Muchas gracias.

Adriana Finlay Prada

Cra 4 No. 10-44 oficina 616 Ed. Plaza de Cayzedo

 3187071456 - 2 3961850

 adrianafinlay@yahoo.es

Señor

JUEZ 9 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REF: EJECUTIVO

DTE: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. S.A.E.

DDO: YINA YENIFE RIASCOS TORRES Y OTRO

RAD: 07-2016-761

ADRIANA FINLAY PRADA, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 104.407 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.003.754 expedida en Cali (V), en mi calidad de apoderada judicial de la sociedad de activos especiales S.A.S., respetuosamente me permito interponer Recurso de Reposición en Subsidio de Apelación contra el Auto Interlocutorio No.1596 del 25 de julio de 2022, que decretó el desistimiento tácito, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Teniendo en cuenta que la decisión se encuentra en ejecución y que existe unos derechos reconocidos a la parte ejecutante proveniente de una Sentencia ejecutiva no podríamos decir que hay desistimiento tácito ya que están pendiente medidas por resolver, pues de la solicitud de embargo de la quinta parte del excedente del salario del señor YHONY TORRES no se obtuvo respuesta por parte de la sociedad MULTISERVICIOS JEF S.A.S pese a que se envió a la dirección que reportaba la cámara de comercio.

Si bien desde una mirada exegética de la norma el art 317 del C G del P, se aplica con el fin de descongestionar los despachos judiciales, desde la óptica de la Corte Constitucional lo cual al estudiar el artículo en mención mediante Sentencia C-553 de 2016, se declaró inhibida y señaló que: *“...El numeral segundo del artículo 317, parte de la base de que fueron los sujetos procesales – demandante y demandado, incluso puede incluirse al juez – los que guardaron silencio y dejaron de actuar diligentemente durante el tiempo allí señalado. De manera que el argumento del actor no cumple con el requisito de certeza, al partir de la atribución exclusiva al demandante de la responsabilidad de la configuración del desistimiento tácito, cuando ésta, se repite, no se deduce de la literalidad de la norma...”*

Podemos decir en el caso que nos ocupa, que al existir derechos ciertos se cercena el derecho de continuar buscando al ejecutado para que cumpla la obligación de pagar, a pesar que se hicieron las gestiones para cumplir el objetivo.

Luego, se había solicitado oficiar a la sociedad MULTISERVICIOS JEF S.A.S., por lo que es necesario conocer antes de decretarse el desistimiento tácito sobre la recepción del oficio a dicha sociedad, debiéndose entonces revocar el auto que declara el desistimiento tácito para resolver sobre la notificación ya que sobre el oficio de embargo de la sociedad Multiservicio no se dijo nada.

De otra parte, la respuesta enviada por la Secretaría de Tránsito de Cali del oficio 009-407, indicando que no era posible inscripción de la medida de embargo al vehículo de placas KLP-889 porque tenía una medida del Juzgado 31 Civil Municipal. No obstante, revisado aquel proceso ya en ejecución el cual conoció el

Juzgado 6 de Ejecución de Sentencias Cali con radicación 31-20212-00053, se observa que para octubre de 2018, fue terminado por desistimiento tácito dos meses después de haber llegado la respuesta de la secretaria de Transito de Cali, por lo que se evidencia que la parte demandada en una actuación de mala fe no permite que se realice el embargo dado que aún se encuentra inscrita una medida que a la fecha ya no tiene efectos, cuestión que impide que por medio de este proceso no se logre el embargo y posterior secuestro del vehículo antes indicado.

Por lo anterior, solicito respetuosamente al Despacho se revoque el auto que ordena el desistimiento tácito para que se requiera a la empresa Multiservicios JEF S.A.S para que remita respuesta respecto de la solicitud de embargo y así mismo se oficie a la oficina de Transito de Cali con el fin que acate la medida ya que el embargo del Juzgado 31 Civil Municipal de Cali no tiene efectos.

Anexo:
Copia de la consulta por rama judicial.

Del Señor Juez, atentamente



ADRIANA FINLAY PRADA
C.C. No. 67.003.754 de Cali (V)
T.P. No. 104.407 del C.S. de la J.



Fecha de Consulta : Viernes, 29 de Julio de 2022 - 04:03:09 P.M.

Número de Proceso Consultado: 76001400303120120005300

Ciudad: CALI

Corporacion/Especialidad: JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE CALI

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
006 MUNICIPAL EJECUCION DE SENTENCIAS - CIVIL	Juez 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias Cali

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Mixto	Sin Tipo de Recurso	Archivo Central

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- BANCO DE OCCIDENTE S.A.	- YHONY TORRES

Contenido de Radicación

Contenido
PAGARE S/N POR \$ 31.460.539 CON CONTRATO DE PRENDA ABIERTA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
19 Nov 2018	ARCHIVO DEFINITIVO	CAJA 2232 COD - 9684			19 Nov 2018
25 Oct 2018	A GESTION DOCUMENTAL	ARCHIVO TEMPORAL 9684.			25 Oct 2018
17 Oct 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/10/2018 A LAS 10:18:47.	19 Oct 2018	19 Oct 2018	17 Oct 2018
17 Oct 2018	- AUTO DE DESISTIMIENTO TÁCITO DEL NUMERAL SEGUNDO LITERAR B ART. 317 DEL C.G.P LEY 1564 DEL 2012				17 Oct 2018
17 Oct 2018	A NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES	9641			17 Oct 2018
05 Oct 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA --9684--			05 Oct 2016
27 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/09/2016 A LAS 17:36:30.	29 Sep 2016	29 Sep 2016	27 Sep 2016
27 Sep 2016	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	LIQUIDACION COSTAS			27 Sep 2016
26 Sep 2016	AL DESPACHO	PROCESO A DESPACHO - COSTAS LIQUIDADAS - PDTE NOTIFICAR AUTO APROBAR COSTAS 9674			26 Sep 2016
20 Aug 2016	A DEPOSITOS JUDICIALES	LIQUIDAR COSTAS 9672			20 Aug 2016
24 Jun 2016	CONSTANCIA SECRETARIAL	A LETRA -9700			24 Jun 2016
16 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/06/2016 A LAS 11:49:43.	20 Jun 2016	20 Jun 2016	16 Jun 2016
16 Jun 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENER - CONTINUAR - RECONOCER PERSONERIA			16 Jun 2016
25 May 2016	AL DESPACHO	CESIÓN-9700			25 May 2016

24 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	CESION --9684--			24 May 2016
07 Dec 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA			07 Dec 2015
28 Aug 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	ENTRA A DESPACHO PARA CORREGIR AUTO			28 Aug 2015
06 May 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA JCUH			06 May 2015
15 Jan 2015	CONSTANCIA SECRETARIAL	ESCRIBIENTE JCUH			15 Jan 2015
12 Dec 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/12/2014 A LAS 19:21:52.	16 Dec 2014	16 Dec 2014	12 Dec 2014
12 Dec 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENA DECOMISO			12 Dec 2014
03 Jun 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	LETRA 9649			03 Jun 2014
19 May 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2014 A LAS 17:28:08.	22 May 2014	22 May 2014	19 May 2014
19 May 2014	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO			19 May 2014
08 May 2014	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		12 May 2014	14 May 2014	08 May 2014
20 Jan 2014	CONSTANCIA SECRETARIAL	SECRETARIA LIQ. COSTAS-- 9647			20 Jan 2014
03 Dec 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2013 A LAS 10:55:16.	13 Dec 2013	13 Dec 2013	11 Dec 2013
03 Dec 2013	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	REQUIERE A LAS PARTES PARA QUE PRESENTEN LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			11 Dec 2013
18 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/06/2013 A LAS 07:43:40.	20 Jun 2013	20 Jun 2013	18 Jun 2013
18 Jun 2013	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	SIGUE EJECUCIÓN. FERNANDO PUERTA C.			18 Jun 2013
04 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 04/06/2013 A LAS 16:58:05.	06 Jun 2013	06 Jun 2013	04 Jun 2013
04 Jun 2013	AUTO ORDENA NOTIFICAR	TIENE NOTIFIC. POR AVISO. FERNANDO PUERTA C.			04 Jun 2013
09 Oct 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/11/2012 A LAS 17:32:06.	19 Nov 2012	19 Nov 2012	15 Nov 2012
09 Oct 2012	AUTO REQUIERE LEY 1194/08	FERNANDO PUERTA C.			15 Nov 2012
20 Mar 2012	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	LIBRA OFICIO.			20 Mar 2012
05 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2012 A LAS 15:58:11.	07 Mar 2012	07 Mar 2012	05 Mar 2012
05 Mar 2012	AUTO FIJA CAUCIÓN	FERNANDO PUERTA			05 Mar 2012
05 Mar 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 05/03/2012 A LAS 15:57:35.	07 Mar 2012	07 Mar 2012	05 Mar 2012
05 Mar 2012	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO	FERNANDO PUERTA C.			05 Mar 2012
20 Feb 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/02/2012 A LAS 08:28:23.	23 Feb 2012	23 Feb 2012	21 Feb 2012
20 Feb 2012	AUTO INADMITE DEMANDA	FERNANDO PUERTA C.			21 Feb 2012
02 Feb 2012	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 02/02/2012 A LAS 11:41:09	02 Feb 2012	02 Feb 2012	02 Feb 2012